

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 352 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, [] 9 DIC 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 03 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Lócador);



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 597-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de noviembre del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 003127, 003128, 003129, 003130, 003131, 003132, 003133, 003134, 003135, por el importe total de S/ 12,768.00 (Doce mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes para el semestre académico 2020-II, (del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020), de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0505-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de nueve profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 12,768.00 (Doce mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles);



Consejo Universitario



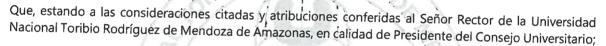
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 352 -2020-UNTRM/CU



Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de diciembre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de nueve (09) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTÍFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	LENNY FRANCISCO GARCÍA NARANJO LOAYZA	C.C.M.N.ACTUALIZADO Nº 03777,	CCP N° 003127	896.00
2	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO Nº 03784	CCP N° 003128	2 240 00
3	LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	C.C.M.N.ACTUALIZADO Nº 03783	CCP N° 003129	2,240.00 896.00
4	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03782	CCP N° 003130	1 702 00
5	DANY ALEXANDER COTRINA SANCHEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03781	CCP N° 003131	1,792.00 896.00
6	JHEINER VASQUEZ GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03780	CCP N° 003132	2.016.00
7	EIDER JAROLD MARIN JULCA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03779	CCP N° 003133	2,016.00
8	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03778	CCP N° 003134	896.00 1,792.00
9	CESAR RAFAEL BALCAZAR ZUMAETA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03785	CCP N° 003135	1,344.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 352 -2020-UNTRM/CU

DRECCION DE ASSONIA LEGAL

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaraio Chanca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRITARIA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SG YMFM

